

DECRETO

TEMUCO, 12 JUL. 2019

VISTOS:

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.855 de fecha 14.12.2018.

2.- El Plan de Desarrollo Comunal y sus modificaciones, para el año 2019, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.878 de fecha 14.12.2018.

3.-El Decreto Alcaldicio N° 3.895 de fecha 21 de diciembre de 2018 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2019.

4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda cuenta con espacios destinados al fomento y desarrollo de actividades culturales.

2.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco, el Museo Ferroviario ha programado el desarrollo de variadas actividades culturales en sus dependencias.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Programa de Gastos para la realización de la siguiente actividad, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Nombre de la Actividad</b>	"Arte Postal" Los Paisajes poéticos del Rey – no de la Araucanía.			
<b>Fecha de la Actividad</b>	18 de julio del 2019			
<b>A quienes va dirigido</b>	A los visitantes y comunidad que asisten al Museo Nacional Ferroviario			
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Complementar la oferta cultural del Museo Nacional Ferroviario a través de la exhibición de arte contemporáneo.			
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	Exhibir la exposición, entre el 18 de Julio y el 4 de agosto del 2019. Difundir distintas técnicas de artes visuales, considerando en esta oportunidad, el arte postal.			
<b>Cobertura estimada</b>	Ceremonia Inauguración: 50 personas, autoridades comunales y regionales e invitados especiales. Periodo Exhibición de la muestra: 1.500 personas.			
<b>Programa de la actividad</b>	<b>Horarios estimados</b> 19:30 hrs. Palabras de bienvenida y contexto de la exposición. 19:40 hrs. Palabras del artista. 19:50 hrs. Palabras del alcalde o su representante. 20:00 hrs. Invitación a recorrer la exposición. 20:20 hrs. Ss. De Cóctel. 21:45 hrs Término de la actividad.			
<b>Gasto Estimado</b>	<b>Item</b>	<b>Centro de costo</b>	<b>Asignación Presupuestaria</b>	<b>Valor (\$)</b>
	SS de cóctel inauguración de la muestra a realizarse el 19 de Julio del 2019.	16.03.02	22.08.999.009	350.000
	SS. de impresión (plotter de corte, tela, señalética obras, etc)	16.03.02	22.07.002.003	250.000
	<b>Total \$</b>			<b>600.000</b>
<b>Evidencia de la actividad</b>	Registro fotográfico– lista invitados inauguración – estadística de visitantes, difusión de la actividad, factura de gastos ejecutados.			

2.- Los gastos originados de esta actividad no podrán superar la suma de \$600.000.- (Seiscientos mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo a los centros de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipales para el año 2019 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigentes.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



LGR/ MCB  
DISTRIBUCIÓN:  
-Dirección de turismo  
-Museo Ferroviario  
-Dirección de Control  
-Dpto. Adquisiciones  
-Of. De Partes